I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL CLÍNICO "SAN CARLOS"

14 *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2021, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico "San Carlos" de Madrid, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el "perfil del contratante", de la formalización de la prórroga del contrato para el «Suministro de Imnovid, de distribución exclusiva, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico "San Carlos"».*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Clínico "San Carlos".
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Hospital Clínico "San Carlos".
c) Número de expediente: PNSP 2019-1-093.
d) Dirección de internet del "perfil del contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/contratospublicos).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de Imnovid, de distribución exclusiva, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico "San Carlos".
c) Tramitación: Ordinaria.
d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
e) Código CPV: 33600000-6.

3. Datos de la formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 12 de julio de 2019.
b) Fecha de formalización del contrato: 16 de agosto de 2019.
c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

4. Datos de la prórroga del contrato:

a) Fecha de formalización: 16 de agosto de 2021.
b) Plazo de la prórroga: Doce meses más de ejecución (del 16 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2022).
c) Descripción de la empresa con referencia a los importes y cuantías prorrogadas:

— Contratista prórroga: Celgene, S. L., CIF: B-84416130.
— Importes de prórroga:

- Importe neto: 746.761,51 euros.
- IVA: 29.870,46 euros.
- Importe total: 776.631,97 euros.

5. Fecha envío al "Diario Oficial de la Unión Europea": 26 de agosto de 2021.

Madrid, a 27 de agosto de 2021.—El Director-Gerente del Hospital Clínico "San Carlos" de Madrid, José Soto Bonel.

(03/26.247/21)

BOCM-20210908-14